Naciones Unidas S/PRST/2019/15



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8683ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de diciembre de 2019, en relación con el examen del tema titulado "Paz y seguridad en África", la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma sus resoluciones 2250 (2015) y 2419 (2018) sobre la juventud, la paz y la seguridad, y también reafirma su resolución 2457 (2019) relativa a la iniciativa Silenciar las Armas en África, y recuerda su debate celebrado el 2 de octubre de 2019 sobre el tema 'Paz y seguridad en África: movilizar a la juventud con el fin de silenciar las armas para 2020', y recuerda además la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Consejo de Seguridad, en el ámbito de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, observa la importancia de continuar luchando en pro de una paz duradera y lograr un mundo libre de conflictos violentos antes de que se celebre el centenario de las Naciones Unidas, así como de gestionar los retos y las oportunidades comunes sobre la marcha.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de abordar el carácter multidimensional de la paz y la seguridad, y pone de relieve la importancia de un enfoque amplio e integrado de la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que la generación actual de jóvenes conforma la mayoría de la población afectada por los conflictos armados; y expresa preocupación por el hecho de que los jóvenes constituyen una gran parte de los civiles que se ven perjudicados por los conflictos armados, incluso en calidad de refugiados y desplazados internos, y que la interrupción del acceso de los jóvenes a la educación y las oportunidades económicas tiene consecuencias decisivas para la paz y la reconciliación duraderas.

El Consejo de Seguridad reconoce además que, si se adoptan políticas inclusivas, una población joven numerosa ofrece un dividendo demográfico singular que puede contribuir a la paz duradera y la prosperidad económica y reafirma el importante y constructivo papel que pueden desempeñar los jóvenes en la prevención y la solución de los conflictos y como factor clave de la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz, así como en las situaciones posteriores a los conflictos.

El Consejo de Seguridad toma nota de las disposiciones de la Agenda 2063 en el sentido de que, para lograr que la prevención y la solución de las guerras



sean sostenibles, debe cultivarse una cultura de paz y tolerancia entre los niños y los jóvenes, entre otras cosas, mediante la educación para la paz.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros a que, además de las medidas que ya se están adoptando para movilizar a los jóvenes para que silencien las armas en África para 2020:

1. Elaboren medidas para crear oportunidades de representación inclusiva para los jóvenes que faciliten su participación plena y significativa en los procesos de paz y en todos los niveles de adopción de decisiones, e incluir a las mujeres jóvenes en esos procesos;

2. Promuevan el desarrollo inclusivo para apoyar a todos los jóvenes como elemento clave para prevenir conflictos y posibilitar la estabilidad a largo plazo y la paz duradera;

3. Promuevan el diálogo en todas las escuelas y centros de formación a todos los niveles e integren a los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por jóvenes en los esfuerzos por promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interreligioso;

4. Adopten medidas para alentar la participación significativa de los jóvenes en la reconstrucción de las zonas devastadas por los conflictos, prestar ayuda a los refugiados, los desplazados internos y las víctimas de la guerra y promover la paz, la reconciliación y la rehabilitación;

5. Adopten medidas adecuadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los jóvenes supervivientes de los conflictos armados, incluidos los que tienen discapacidades, y de los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos, entre otras cosas facilitando el acceso a la educación y el desarrollo de aptitudes, como la formación profesional, para que puedan reincorporarse a la vida social y económica;

6. Cumplan la obligación que tienen los Estados de respetar, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, incluidos los jóvenes, y de garantizar la igualdad de acceso a la justicia y preservar la integridad de las instituciones del estado de derecho, y de fomentar un entorno propicio y seguro para los jóvenes que trabajan en favor de la paz y la seguridad, como se reafirma en la resolución 2419 (2018).

El Consejo de Seguridad exhorta también a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones respectivas de poner fin a la impunidad y los exhorta asimismo a investigar y procesar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros crímenes atroces perpetrados contra civiles, incluidos los jóvenes.

El Consejo de Seguridad reafirma que los Estados deben respetar, promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentren dentro de su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, incluidos los jóvenes, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional, y reafirma que cada Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a sus poblaciones contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros a que apoyen las iniciativas y los mecanismos adoptados por las organizaciones regionales para mejorar la participación de los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes, en la

consolidación de la paz y la mediación y solución de conflictos, incluida la lucha contra el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la interacción entre la sociedad civil y el Consejo y, a ese respecto, expresa su intención de invitar a los jóvenes, incluidas las organizaciones que los representan, a que lo informen sobre cuestiones temáticas.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que, cuando proceda, considere la posibilidad de incluir en los informes que le presente información sobre los progresos realizados en la participación de los jóvenes en los procesos de paz, incluidos los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y los programas interrelacionados, como el de reducción de la violencia comunitaria.

El Consejo de Seguridad hace notar el estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad, 'El elemento que falta para la paz', presentado por el autor principal independiente y el Grupo Consultivo de Expertos".